

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA (FONDO)

No. de solicitud	340014700000626
Fecha de la solicitud	14/04/2026
Información solicitada.	Descripción de la solicitud: <i>Solicito, con fines estrictamente académicos, acceso a información relacionada con registros de depredación de ganado por fauna silvestre en México, preferentemente en la región noroeste del país (Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Durango y Baja California). En específico, requiero: Registros de eventos de depredación (fecha, ubicación geográfica o referencia espacial, especie involucrada, tipo de ganado afectado). Bases de datos, reportes técnicos, dictámenes, denuncias o expedientes relacionados con estos eventos. Información generada en el marco de atención a conflictos fauna–ganado. En caso de existir, datos sistematizados o georreferenciados. La información será utilizada para el desarrollo de un proyecto académico orientado a la evaluación del riesgo de depredación y la coexistencia humano–fauna. En caso de que la información solicitada no sea competencia de esta institución, solicito de la manera más atenta se indique la instancia correspondiente o se canalice la solicitud conforme a la normatividad aplicable.</i> Datos Complementarios: “Tema: Conflicto fauna silvestre–ganado / depredación de ganado Especies de interés (no limitativas): <i>Panthera onca, Puma concolor, Canis latrans</i>, otros carnívoros silvestres Tipo de información: reportes de campo, denuncias, inspecciones, monitoreo, expedientes administrativos, bases de datos técnicas Periodo sugerido: últimos 5 - 10 años (o el disponible) Cobertura geográfica: noroeste de México Posibles áreas generadoras: vida silvestre, inspección y vigilancia, manejo de fauna, atención a conflictos, áreas naturales protegidas Palabras clave: depredación, ganado, fauna silvestre, conflicto, ataques, jaguar, puma, carnívoros, reportes, denuncias”.
Unidad Administrativa responsable de la información	Subdirección Jurídica de Asuntos Administrativos
Respuesta	Notoria incompetencia Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura. FONDO.

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA (FONDO)

	Se hace de su conocimiento que los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) se componen de cuatro fideicomisos públicos: el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), el Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA) y el Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA). En este sentido se informa que FIRA es una institución que opera como banca de segundo piso y coloca sus recursos a través de intermediarios financieros para que estos a su vez otorguen créditos y dentro de sus fines se encuentra, entre otros, el desarrollo de los sectores agropecuario, forestal, pesquero, alimentario y rural del país. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Entidad de acuerdo a sus facultades no es competente para responder lo solicitado. Por lo anterior se señala que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) pudiese contar con la información que requiere, ya que la misma interviene en casos de depredación de ganado por fauna silvestre para mediar en el conflicto entre la conservación de especies protegidas y la actividad ganadera. Quedamos a sus órdenes.
--	--

Fecha de elaboración del formato: 17 de abril de 2026.

Lugar de emisión: Morelia, Michoacán.

Elaboró: Maria del Pilar Ruiz Aguilar, Especialista de la Subdirección Jurídica de Asuntos Administrativos.

Vo.Bo: Esteban Jesús Serna González, Subdirector de Cobranza y Seguimiento a Garantías Pagadas

**LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA (FONDO)**

**A t e n t a m e n t e
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Rolando Jesús González Flores.
Director General Adjunto de Administración y Jurídica.**

Nota: De conformidad con el artículo 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el organismo garante que corresponda o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación.